SELLO 4.º AÑO 1846 40 M.s

lo que el interesado puede presentar justificacion
segun aparece de su tenor, tanto los establecimientos
estandos desde primero de Enero de ochocientos cua-
renta y cuatro hasta primero de Nov.e de ocho-
cientos cuarenta y uno en que se practicó el Reparto
pues que no existen de ellos se puedan verificar. Su-
bordinado todo por este Ayunt.o acuerda: Se confor-
ma con lo expuesto por la Comision, debiendo
justificar el interesado los extremos que se expo-
nen a fin de resolver lo conducente. ——————

Ytem.
Rebaja en el impto. de inmuebles.

Este Ayunt.o en vista de que la Comision Diputa-
cion P.l le ha cargado la suma de once
mil quinientos ochenta y cuatro rs. del cupo asig-
nado a esta Ciudad por la Contribucion de inmue-
bles en el segundo semestre del corriente año
en que todavia sigue el estado angustioso de estos
campos por haberse perdido enteram.te las cosechas
segun acreditan estas Corporaciones con el expedte. que se
remitió a la Superioridad; y en su vista la
Corporacion acuerda: Que constando al mismo
que ademas de aquel justo motivo han conti-
nuado de una manera notable en el tercer tercio
de este semestre los mismos apremios y constantes